

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



2013, Año del Bicentenario de la Creación del Himno y del Escudo Nacional, en el marco de la Asamblea del año XIII"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de Enero del 2013.-

RESOLUCION AGT N° 6 /2013

VISTO:

La necesidad que el Ministerio Público Tutelar asigne las cajas chicas por el ejercicio 2013, las Resoluciones AGT N° 11/11, 8/12, 177/10, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires habilita la utilización de cajas chicas.

Que la entrada en vigencia de la Ley N° 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Artículo N° 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y, en el Capítulo II- Administración General y Financiera, determina las atribuciones y deberes; en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, conforme el Inciso 2 del Artículo N° 21 de la mencionada Ley N° 1903, este Ministerio Público Tutelar se encuentra autorizado a realizar contrataciones de hasta 500.000 unidades de compra.

Que no obstante ello, es necesario contar con un Régimen de Caja Chica para afrontar erogaciones urgentes de menor cuantía.

Que el Regimen General de Cajas Chicas esta establecido por la Resolución AGT 11/11 , siendo que el Régimen de Caja Chica de Eventos se encuentra reglado por la Resolución AGT 8/12 y el Régimen de Caja Chica destinado al pago de servicios básicos fue sancionado por la Resolución AGT 177/10, todos ellos siguen vigentes.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que la Ley 4471 que aprueba el Presupuesto para el año 2013 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Jurisdicción 05 Programa 10, en cuanto a los incisos 2 y 3, que son los aplicables a las rendiciones de caja chica han sido incrementados solamente en un 17.83% con respecto a los créditos vigentes para el año 2012.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y cc. de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los Arts. 1, 18, 21, 22, 47 inc. 2 y cc de la Ley 1903.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1: Reemplazar el Anexo B de la Resolución AGT N° 11/2011 aprobatoria del Régimen General de Cajas Chicas para el Ministerio Público Tutelar, para el ejercicio 2013, por el Anexo B que se adjunta, el que, a todos los efectos, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2: Reemplazar el punto 6. c) del Anexo A Régimen General de Cajas Chicas establecido por la Resolución AGT N° 11/2011 por el siguiente: El tope por comprobante se estipula en \$ 1.000,00

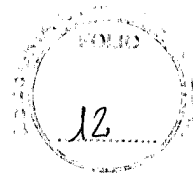
Artículo 3: Reemplazar el punto 5. a) del Anexo I Régimen de Caja Chica Eventos establecido por la Resolución AGT N° 125/2011 por el siguiente: El tope por comprobante se estipula en \$ 1.000,00

Artículo 4: Regístrese, protocolícese, publíquese en la página web y archívese.

Letra Original
Asesora General Tutelar
Jurisdicción 05
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG N°	6/2013	T°	XIV
F°	11-12	FECHA	14/01/2013

ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del Bicentenario de la Creación del Himno y del Escudo Nacional, en el marco de la Asamblea del año XIII"

REGIMEN GENERAL DE CAJAS CHICAS

ANEXO B – ASIGNACION DE CAJAS CHICAS

1. ASESORIA GENERAL TUTELAR	\$ 4.500,00
2. ASESORIA GENERAL ADJUNTA DE MENORES	\$ 3.000,00
3. ASESORIA GENERAL ADJUNTA DE INCAPACES	\$ 3.000,00
4. SECRETARIA GRAL DE POLITICA INSTITUCIONAL	\$ 3.000,00
5. SECRETARIA GENERAL DE GESTION	\$ 3.000,00
6. SECRETARIA GRAL. DE COORDINACION ADMINISTRATIVA	\$ 4.500,00
7. DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO GASTOS MANTENIMIENTO VEHICULOS	\$ 10.000,00
8. ASESORIA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CON- TENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 1	\$ 3.000,00
9. ASESORIA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CON- TENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 2	\$ 3.000,00
10. ASESORIA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CON- TENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 3	\$ 3.000,00
11. ASESORIA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PE- NAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N° 1	\$ 3.000,00
12. ASESORIA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PE- NAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N° 2	\$ 3.000,00
13. ASESORIA TUTELAR DE CAMARA EN LO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 1	\$ 3.000,00
14. ASESORIA TUTELAR DE CAMARA EN LO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 2	\$ 3.000,00
15. ASESORIA TUTELAR DE CAMARA EN LO PENAL, CONTRA- VENCIONAL Y DE FALTAS N° 1	\$ 3.000,00
16. EQUIPO COMUN DE INTERVENCION EXTRAJURISDICCIO- NAL DEL MPT ANTE EL FUERO C. A. y T.	\$ 3.000,00
17. EQUIPO DE COORDINACION OPERATIVA DEL MPT ANTE EL FUERO C. A. y T.	\$ 3.000,00
18. OFICINA DE ATENCION DESCENTRALIZADA (OAD) DE LA BOCA	\$ 3.000,00
19. OFICINA DE ATENCION DESCENTRALIZADA (OAD) DE SOLDATI	\$ 3.000,00

20. OFICINA DE ATENCION DESCENTRALIZADA (OAD) DE MATADEROS	\$ 3.000,00
21. SECRETARIA GENERAL DE POLITICA INSTITUCIONAL CAJA CHICA EVENTOS (REGIMEN RES AGT 8/12)	\$ 8.000,00
22. SECRETARIA GENERAL DE COORD ADMINISTRATIVA CAJA CHICA SERVICIOS BASICOS (REG.RES AGT 177/10)	\$ 20.000,00

A handwritten signature or mark consisting of a large, loopy initial 'Q' followed by a vertical line that ends in a horizontal crossbar, resembling a stylized 'X' or a signature.